
Comisión para la Discusión Recurrente sobre el Empleo

Puntos propuestos para la discusión

En su 97.^a reunión (2008), la Conferencia Internacional del Trabajo (en adelante, la Conferencia) adoptó una Declaración histórica destinada a fortalecer la capacidad de la OIT para promover su Programa de Trabajo Decente y fraguar una respuesta eficaz a los crecientes desafíos que plantea la globalización.

En el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social) se previó que la Organización establecería un sistema de discusiones recurrentes durante las reuniones de la Conferencia, con el fin de «comprender mejor» las diversas situaciones y necesidades de sus Miembros con respecto a cada uno de los objetivos estratégicos y responder con mayor eficacia a las mismas, utilizando para ello todos los medios de acción de que dispone, con inclusión de la labor normativa, la cooperación técnica, y la capacidad técnica y de investigación de la Oficina, y ajustar sus prioridades y programas de acción en consecuencia.

En su reunión de noviembre de 2008, el Consejo de Administración decidió que, para la 99.^a reunión de la Conferencia (junio de 2010), la primera discusión sobre un punto recurrente versase sobre el empleo.

El presente documento contiene los puntos propuestos para la discusión y debería leerse conjuntamente con el Informe VI: «Políticas de empleo para la justicia social y una globalización equitativa», y el Informe III (1B): «Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa», los cuales pueden consultarse en el sitio web de la OIT.

Objetivo estratégico del empleo

Puntos propuestos para la discusión

- 1. ¿Cuáles son las tendencias y los desafíos más importantes a los que hacen y deberán hacer frente los Estados Miembros y los interlocutores sociales durante el próximo decenio para promover el empleo pleno, decente y productivo para la configuración de una globalización equitativa?**
- 2. Marcos de política macroeconómica para la promoción del empleo pleno, decente y productivo.**

Se podrán abordar, entre otros temas, los siguientes: i) las cotas de empleo generadas por el crecimiento; ii) la influencia de la política macroeconómica en el empleo; iii) las relaciones existentes entre el crecimiento, el empleo y los ingresos; iv) la función de la política macroeconómica en el fomento de un entorno propicio para que prosperen las empresas sostenibles.

La discusión debería centrarse en las orientaciones estratégicas señaladas en la Declaración sobre la Justicia Social:

TENDENCIAS Y DESAFÍOS: 1) ¿Cuáles son los problemas programáticos prioritarios (actuales y previstos)?

DIAGNÓSTICO: 2) ¿En qué medida comprenden la Organización y la Oficina las necesidades de los Miembros en este ámbito? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, i)); 3) ¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles de la respuesta de la Organización, la Oficina y los Estados Miembros en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social, Anexo II, B, ii))

PAUTAS DE ORIENTACIÓN PARA EL FUTURO: 4) ¿Cómo pueden la Organización y la Oficina responder con mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de los mandantes en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social II, A, i), Anexo II, B, i)); 5) ¿Qué otras medidas pueden adoptar los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina para mejorar las iniciativas multilaterales, la cooperación, los resultados y el diálogo en relación con este tema?

3. Políticas de empleo y de mercado laboral para la promoción del empleo pleno, decente y productivo.

Se podrán abordar, entre otros temas, los siguientes: i) la inscripción del empleo en el centro de las estrategias nacionales de desarrollo y crecimiento; ii) los medios eficaces de crear un entorno económico e institucional sostenible para la política de empleo y la mejora de la coherencia programática gracias a la coordinación entre distintos ministerios y con los interlocutores sociales; iii) los mecanismos necesarios para entablar y mantener compromisos políticos; iv) las políticas del mercado de trabajo (activas y pasivas); vi) la función de los servicios de empleo, y v) las estrategias destinadas a fomentar la creación de empleos verdes en las políticas de empleo, industriales y del mercado laboral.

La discusión debería centrarse en las orientaciones estratégicas señaladas en la Declaración sobre la Justicia Social:

TENDENCIAS Y DESAFÍOS: 1) ¿Cuáles son los problemas programáticos prioritarios (actuales y previstos)?

DIAGNÓSTICO: 2) ¿En qué medida comprenden la Organización y la Oficina las necesidades de los Miembros en este ámbito? (Declaración II, A, i)); 3) ¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles de la respuesta de la Organización, la Oficina y los Estados Miembros en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social, Anexo II, B, ii))

PAUTAS DE ORIENTACIÓN PARA EL FUTURO: 4) ¿Cómo pueden la Organización y la Oficina responder con mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de los mandantes en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social II, A, i), Anexo II B i)); 5) ¿Cómo se puede reforzar el proceso de revisión de la política de empleo?; 6) ¿Qué otras medidas pueden adoptar los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina para mejorar las iniciativas multilaterales, la cooperación, los resultados y el diálogo en relación con este tema?

4. Mejora de la empleabilidad, la productividad, el nivel de vida y el progreso social.

Se podrán abordar, entre otros temas, los siguientes: i) la manera de incorporar las políticas de empleabilidad y productividad en marcos programáticos más amplios con el fin de mejorar el progreso social y el nivel de vida; ii) las maneras de aumentar las

oportunidades de impartir una educación de calidad, una capacitación profesional adecuada y un aprendizaje a lo largo de la vida, en particular para las mujeres y los grupos vulnerables; iii) la función de las empresas multinacionales y la economía social; iv) las políticas y los programas destinados a aumentar las oportunidades de empleo y hacer frente al incremento del trabajo no protegido, y la importancia de la relación de trabajo.

La discusión debería centrarse en las orientaciones estratégicas señaladas en la Declaración sobre la Justicia Social:

TENDENCIAS Y DESAFÍOS: 1) ¿Cuáles son los problemas programáticos prioritarios (actuales y previstos)?

DIAGNÓSTICO: 2) ¿En qué medida comprenden la Organización y la Oficina las necesidades de los Miembros en este ámbito? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, i)); 3) ¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles de la respuesta de la Organización, la Oficina y los Estados Miembros en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social, Anexo II, B, ii))

PAUTAS DE ORIENTACIÓN PARA EL FUTURO: 4) ¿Cómo pueden la Organización y la Oficina responder con mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de los mandantes en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social II, A, i), Anexo II, B, i)); 5) ¿Qué otras medidas pueden adoptar los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina para mejorar las iniciativas multilaterales, la cooperación, los resultados y el diálogo en relación con este tema?

5. Políticas comerciales y de inversión encaminadas a promover el empleo pleno, decente y productivo.

Se podrán abordar, entre otros, los siguientes temas: i) la interacción existente entre las políticas comerciales, de inversión, de empleo y de mercado de trabajo; ii) la coordinación entre los distintos ministerios encargados de las cuestiones relativas al comercio o el empleo, y el diálogo con los interlocutores sociales; iii) la sucesión de políticas laborales y comerciales; iv) la función de la «Ayuda para el Comercio» en la mejora de la integración de las cuestiones relativas al trabajo decente y productivo; v) la función de la diversificación de las exportaciones en la creación de empleo y la manera de promoverla; vi) la función de la libertad sindical y de asociación, y de la protección social.

La discusión debería centrarse en las orientaciones estratégicas contenidas en la Declaración sobre la Justicia Social:

TENDENCIAS Y DESAFÍOS: 1) ¿Cuáles son los problemas programáticos prioritarios (actuales y previstos)?

DIAGNÓSTICO: 2) ¿En qué medida comprenden la Organización y la Oficina las necesidades de los Miembros en este ámbito? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, i)); 3) ¿Cuáles son los puntos fuertes y débiles de la respuesta de la Organización, la Oficina y los Estados Miembros en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social, Anexo II, B, ii))

PAUTAS DE ORIENTACIÓN PARA EL FUTURO: 4) ¿Cómo pueden la Organización y la Oficina responder con mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de los mandantes en este ámbito? (Preámbulo de la Declaración sobre la Justicia Social II, A, i), Anexo II, B, i)); 5) ¿Qué otras medidas pueden adoptar los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina para mejorar las iniciativas multilaterales, la cooperación, los resultados y el diálogo en relación con este tema?

6. Informe sobre el Estudio General en virtud del artículo 19.

Sesión de información sobre las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas respecto del Estudio General sobre los instrumentos relativos al empleo.

7. Discusión sobre la labor normativa referente al objetivo estratégico del empleo.

8. Las interrelaciones de los cuatro objetivos estratégicos y su repercusión en el objetivo estratégico del empleo (Declaración sobre la Justicia Social I, B y II, B).

Se podrán abordar, entre otros temas, los siguientes: i) ¿cómo puede la Oficina respaldar mejor la adopción de un enfoque integrado con el fin de alcanzar el objetivo estratégico del empleo (realizando actividades de manera integrada, inseparable y complementaria); ii) ¿cómo pueden contribuir las políticas y los programas relativos a la protección social, el diálogo social y las normas del trabajo a promover el empleo pleno y productivo?; iii) ¿cómo se hace frente a los desafíos de orden práctico y programático?; iv) ¿cómo pueden mejorarse las sinergias entre los cuatro objetivos estratégicos?

9. Otros elementos para el documento de conclusiones.

Se podrán abordar, entre otros temas, los siguientes temas:

1. ¿Cómo pueden la Organización y la Oficina responder con mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de los Miembros en relación con el objetivo estratégico del empleo? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, i), Anexo II, B, i))
2. ¿Cómo debería ello fundamentar las decisiones que adopta la Organización en materia de programa, presupuesto y gobernanza? (Anexo II, B, i), ii))
3. ¿Qué posibilidades existen de reforzar la cooperación técnica y coordinar el asesoramiento que brindan los expertos en relación con el objetivo estratégico del empleo? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, ii))
4. ¿Qué posibilidades existen de que la Organización mejore el intercambio de conocimientos, la cooperación y el examen de las políticas de empleo, inclusive recurriendo a mecanismos comunes como los exámenes *inter pares*? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, iii), Anexo II, D, ii))
5. ¿Qué posibilidades existen de que la Organización mejore las alianzas de colaboración con las entidades no estatales y la cooperación con otras organizaciones internacionales? (Declaración sobre la Justicia Social II, A, v); II, C)

Se examinarán todos los medios de acción de que disponen la Organización y la Oficina (acción normativa, cooperación técnica, investigación y capacidad técnica), así como la experiencia adquirida con el Pacto Mundial para el Empleo.